

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

24 ABR. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.-Agreguese a los autos de la Superintendencia Financiera de Colombia y Cámara de Comercio respecto de la demandada Acción Sociedad Fiduciaria SA – fol. 209 a 2010 y fol. 213 a 219-.

2.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la demandada Acción Sociedad Fiduciaria SA, arrió contestación de la demanda en la oportunidad, proponiendo excepciones de mérito – fol. 221 a 230- escrito que remitió a la actora y esta guardó silencio.

3.- Cabe señalar que en auto de fecha 17 de febrero de 2023 el apoderado de los demandados presentó renuncia al poder, sin que en la fecha hayan designado uno que los represente.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 41 Hoy, La Sra. 25 ABR. 2023 <i>Om por ya. Yolanda Góes</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-